

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 002 DE 2020**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET
DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CANAL DEDICADO PARA LAS SEDE LA
CASONA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y CANAL DEDICADO PARA LA SEDE CAMPUS
CARVAJAL DE SANTANDER DE QUILICHAO**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta la siguiente observación.

INDICADORES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO

INDICADORES EXIGIDOS	
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 0,80
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,65
Capital de trabajo	Mayor o igual a \$ 269.432.812

OBSERVACIÓN: Se solicita respetuosamente a la Entidad la modificación de los indicadores financieros para que sean establecidos de la siguiente forma donde se resaltan los cambios:

INDICADORES PROPUESTOS	
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 0,7
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,65
Capital de trabajo	Eliminar este indicador

Es importante anotar que la modificación expuesta no genera riesgos para la Entidad y permite la participación de proponentes que cuentan con la experiencia y capacidad financiera suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio a la Entidad, garantizado además por la experiencia en el mercado y en el cumplimiento de aquella exigida para el proceso, lo cual da seguridad técnica, jurídica y operacional en la ejecución del contrato.

Adicionalmente, en el sector particular de operadores de telecomunicaciones, si se observa el comportamiento de las grandes empresas, que pudieran llegar a ser proveedores y que lo han sido en proyectos similares, se evidencia que su capacidad financiera y organizacional obedece a una realidad del sector que implica la inversión en proyectos e infraestructura que podrán llegar a afectar sus indicadores, pero que en ningún momento comportan su falta de capacidad para cumplir con sus obligaciones, al respecto obsérvese que manteniendo los indicadores de la forma inicialmente planteada por la entidad, excluiría de la participación a la mayor parte de empresas del sector, con lo cual se da cuenta que el análisis del sector planteado debe tener en cuenta la realidad del sector de todos los oferentes que podrían ejecutar el contrato.

Como referente se puede tomar en cuenta que Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda" definió dentro del Acuerdo Marco para los Servicios de conectividad, los siguientes indicadores, los cuales reflejan de manera más acertada la realidad del sector.

Tabla 4. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,23
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 102%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a -46.1

Tabla 3. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a -11%
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a -5%

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Tablas del acuerdo marco de precios para los servicios de conectividad.

Frente a nuestra solicitud vale la pena tener en cuenta lo indicado por la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, según la cual:

El derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, ...puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, el indicador de capital de trabajo no se considera un indicador principal de la capacidad financiera, es decir, es un indicador adicional y utilizado excepcionalmente: los indicadores adicionales de capacidad financiera Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación. (resaltado fuera de texto)

Como verificación de los Requisitos Habilitantes en los procesos de contratación que para el efecto ha expedido la Entidad Colombia Compra Eficiente se ha indicado que: “La capacidad Financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de Capacidad Financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles Oferentes” para lo cual y teniendo en cuenta que Colombia Compra eficiente a partir del estudio del sector ha identificado los indicadores financieros que serían aplicables, amablemente solicitamos la eliminación del capital de trabajo como indicador y requisito habilitante.

La Entidad debe tener en cuenta que, de no procederse con la modificación, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente, seriedad y reconocimiento en el sector para ejecutar el contrato, vulnerando así el principio de la libre concurrencia y no permitiendo que la Entidad obtenga ofertas favorables para el servicio a prestar.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el principio de transparencia, la igualdad y la libre concurrencia, estableciendo que las condiciones y previsiones de las entidades en los procesos de contratación no deben conducir a la exclusión de potenciales oferentes y deben garantizar la selección objetiva con el fin de no restringir la participación y obtener la mejor oferta para el servicio a contratar.¹

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

La Entidad debe tener en cuenta que, de no procederse con la modificación, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente, seriedad y reconocimiento en el sector para ejecutar el contrato, vulnerando así el principio de la libre concurrencia y no permitiendo que la Entidad obtenga ofertas favorables para el servicio a prestar.

De acuerdo con lo señalado, solicitamos la modificación de los indicadores financieros en el proyecto de pliego de condiciones.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación presentada por la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES, se acepta la modificación del índice de liquidez, pero no se acepta la eliminación del indicador de capital de trabajo, los índices financieros quedan de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS CONV 002/2020	
Índice de Liquidez	ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq 0,70$
Nivel de Endeudamiento	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0,65$
Capital de trabajo	CAPITAL DE TRABAJO $\geq 50\% PO$ PO = \$ 269.432.812.00

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO

No.	Tipo	Nombre Documento	Pág. del documento	Requerimiento	Observacion para el Cliente	RESPUESTA
1	Técnico	Proyecto de pliegos	5	1.9 Matriz de Riesgos.	EL pliego describe que la matriz de riesgo se encuentra en el Anexo F el cual se adjuntaba como un anexo adicional pero no se adjuntó, favor adjuntarlo o enviarlo, ya que es de vital importancia conocer los riesgos del negocio tanto para nuestra empresa sino de cara a la entidad.	La matriz de riesgos será publicada junto con el pliego de condiciones definitivo
2	Comercial	Proyecto de pliegos	9	1.14 Recepción y presentación de ofertas	El el costo del 0,5% de estampillas es un costo mensual o un único costo por la vigencia del contrato.	El costo de la estampilla se cubre en un solo pago luego de la suscripción del contrato y es un requisito para la ejecución del mismo.
3	Comercial	Proyecto de pliegos	12	1.10 Cronología del proceso	Ya que el plazo máximo para publicar adendas es el 27/02/2020 y el plazo de cierre es el 28/02/2020, se pide extender el plazo de cierre hasta el 05/03/2020 para lograr realizar los respectivos ajustes y lograr entregar una oferta técnica y económica ganadora para Unicauca.	La Universidad acepta su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo
4	Comercial	Proyecto de pliegos	19	2.3.1 Experiencia específica del proponente	La experiencia se debe de diligenciar en el Anexo G pero este anexo no se adjuntó como anexo solo fue mencionado, favor adjuntarlo y enviarlo.	El anexo G será publicado junto con el pliego de condiciones definitivo.
5	Técnico	Proyecto de pliegos	23	2.3.2 Especificaciones Técnicas Minimas Habilitantes	La interface de 10 Gbps que solicitan es eléctrica u óptica?, si son ópticas, que tipo de módulos ópticos maneja (LC,SD)?, que tipo de patch cord de fibra óptica maneja (monomodo o multimodo)?.	Interface óptica. Modulo LC. Mutimodo. El proveedor debe incluir en su propuesta los transeivers necesarios.



6	Técnico	Proyecto de pliegos	23	2.3.2 Especificaciones Técnicas Mininas Habilitantes	La sala de servidores donde se entregara el enlace ppal y el centro de cableado división de tecnologías TIC donde se entregara el enlace de respaldo están interconectadas?, estos dos sitios están dentro del mismo campus universitario o son sedes ubicadas en diferentes puntos?, como es la interconexión de la sala de servidores contra el centro de cableado división de tecnologías TIC?, la interconexión se realiza por fibra óptica o utp?, el enlace de respaldo es el mismo camino redundante en última milla que solicitan y que se debe de entrega en el centro de cableado de división de tecnologías TIC?.	Están interconectadas a través de fibra óptica monomodo dentro del mismo campus en dos edificios diferentes a una distancia aproximada de 400 mts. La interconexión se realiza por fibra óptica. El enlace de respaldo es el mismo camino redundante en ultima milla que va por otra ruta diferente.
7	Técnico	Proyecto de pliegos	23	2.3.2 Especificaciones Técnicas Mininas Habilitantes	¿Al nuevo edificio de Datacenter se trasladará el canal ppal y el respaldo? ¿O que servicio se trasladaran?	Se trasladara al nuevo edificio: El canal principal y canal de respaldo con sus ultimas millas redundantes.
8	Tecnico	Proyecto de pliegos	23	2.3.2 Especificaciones Técnicas Mininas Habilitantes	El pliego describe " El proponente ganador debe garantizar las consultas a través de vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web", a qué tipo de consultas hacen referencia?	A las consultas del estado de servicio en caso de caída o solicitud de soporte y solución de incidentes del enlace.
9	Tecnico	Proyecto de pliegos	24	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN A FALLAS: 2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.	Se requiere a la entidad replantear el tiempo de solución máxima, ya que se debe tener en cuenta el nivel de impacto de las fallas sobre el servicio, por ejemplo: Impacto <u>Alto:</u> Caída total del servicio - > 4Horas <u>Moderado:</u> Degradación de los servicios sin afectación total del mismo. ->8Horas <u>Menor:</u> Intermittencias esporádicas con periodicidad de uno o más días. -> 5 días	No se acepta. Para la Institución una caída parcial o total es siempre de alto impacto.
10	Tecnico	Proyecto de pliegos	24	SOPORTE TÉCNICO: El proponente favorecido, deberá disponer de un sistema telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención.	se solicita a la entidad aclarar si se está solicitando un modelo de atención exclusivo para las fallas y/o requerimientos de la Universidad del Cauca.	Se solicita un sistema de atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca de tipo empresarial con alta prioridad de atención.
11	Comercial	Proyecto de pliegos	27	3.2 Forma de Pago	Cada mes por parte del proveedor se tienen que presentar los documentos factura, certificado de cumplimiento, ¿certificado revisar fiscal?	Tal como se expresa en el numeral 3.2 forma de pago, del pliego de condiciones, el proveedor deberá aportar cada mes los documentos solicitados para el correspondiente pago.





12	Tecnico	Proyecto de pliegos	29	3.6 Obligaciones - Calculo de disponibilidad	Se requiere se revise la formula del cálculo de disponibilidad ya que al realizar un ejercicio no se obtiene directamente la indisponibilidad o indicar de forma detallada como aplicarla. Adicional se requiere se confirme: - La latencia descrita hasta donde se debe de garantizar?, transporte local, transporte nacional, NAP Colombia. - Cual es el rango de degradación mínimo permitido?. - A que hacen referencia con pérdida de rutas para cualquier enlace?	La fórmula está relacionada con la disponibilidad solicitada (99.7) no con la indisponibilidad. El tiempo expresado es para cualquier punto de latencia dado que el tiempo suministrado es superior a cualquier tiempo promedio. Hace referencia a la indisponibilidad causada por problemas de enrutamiento.
13	Tecnico	Proyecto de pliegos	30	ATENCION AL CLIENTE En caso de que la Universidad del Cauca reporte una indisponibilidad o fallas en el servicio, la Empresa una vez reportada la falla y entregado el ticket, deberá informar a la Universidad el seguimiento y solución que se le haya dado, en intervalos no superiores a 30 minutos. Además la propuesta debe contener:	Se solicita amablemente a la entidad ampliar el tiempo de retroalimentación de avance a máximo 60 minutos, de acuerdo a lo indicado para las severidades de las fallas y/o problemas.	La Universidad no acepta su solicitud, pues se considera que los 30 minutos otorgados para el reporte de indisponibilidad o fallas es más que suficiente
14	Tecnico	Proyecto de pliegos	30	a) Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio.	Se requiere a la entidad aclarar si este requerimiento se refiere a la herramienta de monitoreo y consulta para los enlaces ofertados, ya que dentro del alcance de esta no contempla administración de los anchos de banda.	Se refiere a herramientas del operador que proporcionen inicialmente información del funcionamiento, cantidad y calidad del enlace entregado.
15	Tecnico	Proyecto de pliegos	30	b) Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.	Se requiere a la entidad aclarar si este requerimiento se refiere a la herramienta de monitoreo y consulta para los enlaces ofertados, ya que dentro del alcance de esta no contempla administración de los anchos de banda.	Se refiere a la herramienta de monitoreo y consulta para los enlaces ofertados
16	Tecnico	Proyecto de pliegos	30	b) Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.	Se requiere a la entidad aclarar como realizara la verificación del correcto funcionamiento de esta herramienta.	Durante el proceso de instalación se tomaran las medidas pertinentes en etapa de pruebas y estas deben ser consistentes con los límites establecidos. El oferente debe establecer un protocolo para inundar de tráfico el canal y demostrar que se alcanzan los límites solicitados.
17	Tecnico	Proyecto de pliegos	31	PRUEBAS ACEPTACION DEL SERVICIO: b) Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.	Se solicita amablemente a la entidad indicar la periodicidad de las pruebas, el alcance de estas y si se realizaran de forma remota o en sitio.	Estas pruebas deben estar disponibles en sitio para su verificación antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca para verificar la calidad del servicio.



18	General	Proyecto de pliegos	6	1.12 Procedimiento de la Audiencia Pública Presencial	<p>* Se solicita aclarar a la entidad cuando se indica en el numeral 1.12, lo siguiente: ¿a qué se refiere la entidad, que la puja dinámica es por escrito?</p> <p>* Sobre qué componente es la puja? ¿Solo en ancho de banda? ¿Se debe entender que el rango mínimo de 40 es aplicable a todos los lances? ¿El componente técnico del ancho de banda que presente el oferente con su oferta es reservado y el resto de los oferentes no lo va a conocer?</p> <p>* El lance de un único oferente también debe cumplir el mínimo de 40 de ancho de banda?</p>	<p>Haca referencia a lo siguiente:</p> <p>1. La puja dinámica se realiza por escrito mediante un formato de lance que suministra la universidad para tal fin.</p> <p>2. El componente de la puja está claramente descrito en el pliego de condiciones numeral 1.12., dicho componente es el incrementos sucesivo del ancho de banda de internet.</p> <p>3. Es correcto, el rango mínimo para cada lance es de 40Mbps.</p> <p>4. El ancho de banda es reservado, solo se dirá cuál fue el incremento más alto, sin mencionar que proponente lo oferto.</p> <p>5. Si solo existe un único oferente o que dentro del proceso resulte habilitada una sola oferta, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior a 100 Mbps.</p>
19	General	Proyecto de pliegos	24	2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES Plazo de Instalación: Máximo hasta el 31 de marzo de 2020 a las 06:00 PM.	<p>De manera respetuosa solicitamos a la entidad ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta que el cronograma está muy ajustado respecto a las actividades que conlleva este requisito.</p>	<p>La Universidad acepta su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo</p>

Atentamente,

Original Firmado
CIELO PEREZ SOLANO
 Vicerrectora Administrativa

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450832



iNet: CD- SC-CER450832